



Universidad de Antioquia
1803

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Circular 09
Medellín, 09 de noviembre de 2011

Para: Ordenadores de Gasto, Directores, Coordinadores, Personal de apoyo en los procesos y Estudiantes relacionados con Estímulos Académicos de Pregrado.

Asunto: Disposiciones referentes a trámites del Sistema de Estímulos Académicos durante los meses de noviembre y diciembre de 2011.

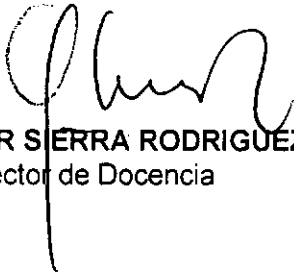
Con el fin de tramitar oportunamente todos los documentos recibidos al cierre del año 2011 y siendo congruentes con la circular 04 de enero 24, les solicitamos tener presente la siguiente información:

- Solicitudes de liberación y asignación de plazas: Se recibirán hasta el 25 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas.
- Convocatorias: Se aprobarán las recibidas impresas, previa revisión por correo electrónico hasta el 01 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas.
- Evaluación semestral de los estudiantes: Para el segundo periodo, la fecha límite será hasta el 12 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas. Tener presente que después de esta fecha no se podrá realizar ninguna evaluación; todos los estudiantes deben estar evaluados por su coordinador, así lleven un solo día de registrados en el sistema, pues de lo contrario su nota será de cero cero (0.0) y no podrá continuar para el siguiente periodo. (el sistema le recordara a cada coordinador cuando esté habilitada la evaluación en el sistema).
- Pago de horas de noviembre: Se deben aprobar actividades y cerrar reportes de noviembre a más tardar el 05 de diciembre de 2011, a las 16:00 horas.
- Pago horas de diciembre: Fecha límite para aprobar y cerrar los reportes hasta el 12 de diciembre. Las horas correspondientes a los días del 13 al 16, se reportarán entre el 01 al 11 de diciembre en horario diferente con observación del coordinador y previa programación de la dependencia. Tener presente que lo que no se reporte, apruebe y cierre en estas fechas no podrán ser pagadas y la responsabilidad no será de la Vicerrectoría de Docencia, sino de la persona que omitió el trámite correspondiente.
- El total de horas a reportar, según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia 5573, artículo 3 es la siguiente:

Horas plaza	Enero y diciembre	De febrero a noviembre	Exceso de horas permitido
300	30	54	6
250	25	45	4
200	20	36	4
234	23	42	4

- La recepción de documentos y solicitudes de trámites se reanudará a partir del 10 de enero de 2012.

Para cualquier inquietud favor comunicarse con Silvia Elena Giraldo Torres al teléfono 219 51 08, al correo electrónico sea@udea.edu.co ó vicedoce@gmail.com.



OSCAR SIERRA RODRIGUEZ
Vicerrector de Docencia